

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1746 /

PARRAL.

0 3 Abr 2012

VISTOS:

01.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.

02.- El Certificado de Alumna Regular, de la Universidad del Bío-Bío de fecha 23.03.2012.-

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y PAGUESE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña : BERTA LEIVA MENA., Administrativo, Grado 16°, por la carga que se señala:

NOMBRE

PARENTESCO

DESDE

HASTA

CONSTANZA PAZ SOTO LEIVA

HIJA

01.01.2012

31.07.2012

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

BARRERA GLADYS JEFADE PERSONAL (S)

JEFE DE

NDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,